

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MINISTRAS Y MINISTROS DE TRABAJO DE CENTROAMÉRICA Y
REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN

Las Ministras y los Ministros de Trabajo de Centroamérica y República Dominicana y sus representantes, reunidos en La Antigua Guatemala, **el día 19 de julio de 2022**, con motivo de la Reunión Ordinaria del Consejo de Ministras y Ministros de Trabajo de Centroamérica y República Dominicana, suscribimos los acuerdos expuestos en la siguiente Declaración:

Considerando

Que, en su reunión virtual del 23 de noviembre de 2020, el Consejo adoptó su Plan de Acción con cinco resultados en respuesta a la crisis generada por la pandemia de la COVID19, a saber: i) Retorno seguro al trabajo; ii) Transformación productiva, iii) Inclusión laboral, empleo productivo y trabajo decente; iv) Migración laboral regular, segura y ordenada; y v) Prevención y mitigación del trabajo infantil, y el trabajo doméstico.

Que, asimismo, se acogió el “Plan de Recuperación, Reconstrucción Social y Resiliencia de los países de Centroamérica y República Dominicana”, en particular los Proyectos Estratégicos en el Eje 2 de Empleabilidad y el Empleo y sus vinculaciones con el Plan de Acción del Consejo.

Que la Secretaría Pro Témpore del Consejo y el equipo de técnicos designados por el Consejo, con el acompañamiento de la OIT, han conformado grupos de trabajo por resultado del Plan, para dinamizar su puesta en marcha y el monitoreo de sus avances.

Que este espacio del Consejo es adecuado para intercambiar experiencias prácticas de los países de la Región en temas relativos a la migración laboral, trabajo infantil, empleo, salud y seguridad en el trabajo, entre otros, en el marco del mundo del trabajo, como parte de su Plan de Trabajo, e incorporación de acciones de atención ante nuevos retos que afrontan los países parte del Consejo.

Que la 110.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó en junio de 2022 una resolución para incluir el derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable —recogido en el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud de los trabajadores, 2006 (núm. 187)— a los cuatro Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, con lo que todos los Estados miembros de la OIT se comprometen a respetar y promover estos principios y derechos, hayan ratificado o no los convenios correspondientes.

Que en la 5.ª Conferencia Mundial sobre la Erradicación del Trabajo Infantil, celebrada en mayo de 2022 en la ciudad de Durban, Sudáfrica, representantes de gobiernos, de organizaciones de empleadores y de organizaciones de trabajadores adoptaron el “Llamamiento a la Acción de Durban para la Eliminación del Trabajo Infantil”, comprometiéndose a redoblar esfuerzos para prevenir y erradicar el trabajo infantil con miras a alcanzar la eliminación del trabajo infantil para el año 2025, como se recoge en la meta 8.7 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Que, conociendo, los aportes que genera la migración laboral ordenada, legal y regulada para el desarrollo socioeconómico de los países; la pertinencia de incidir eficazmente en las causas que generan la migración a través de la identificación de políticas públicas de fomento de empleo y trabajo decente, tal y como se deriva del punto quinto del acuerdo de la reunión extraordinaria de este consejo, de fecha 26 de agosto de 2021; así como, los planteamientos realizados en el conversatorio virtual Abordaje de la Migración Laboral y Movilidad en Centroamérica, Panamá y

R

"Recall"

R

J.M.J.

del

0

f

República Dominicana, realizado en octubre de 2021, en el que se expusieron los esfuerzos de nuestros países para promover procesos de migración ordenados, seguros y regulares.

Acordamos

Primero: Acoger con satisfacción las experiencias prácticas en el abordaje de los países de la Región en temas sobre la migración laboral, trabajo infantil, promoción del empleo y salud y seguridad en el trabajo como parte del Plan de Trabajo del Consejo de Ministras y Ministros de Trabajo de Centroamérica y República Dominicana. La sistematización y difusión de las mismas se integran al Plan de Trabajo vigente del Consejo y forman parte íntegra del Plan de Trabajo y de la presente Declaración, a partir de la factibilidad en la ejecución de estas buenas prácticas y acordes a la realidad de cada país.

Segundo: Recibir y acoger con beneplácito la presentación de los avances en el Plan de Acción y agradecer a la Secretaría Pro Tempore del Consejo saliente y entrante, a los equipos de trabajo por resultado, y por el acompañamiento de la OIT, en la labor efectuada a la fecha. Para su próxima reunión, este Consejo espera recibir nuevo informe de avances de los 5 resultados y, producto de una revisión y actualización conjunta del Plan de Trabajo, de las nuevas acciones propuestas y adheridas a esta Declaración, a propuesta de las Ministras y los Ministros de Trabajo de Centroamérica y República Dominicana.

Tercero: Acoger con beneplácito la resolución adoptada por la 110.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo por la cual se incluye el derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable a los cuatro Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

Cuarto: Abrazar el Llamamiento a la acción de Durban para la eliminación del trabajo infantil, adoptado en la 5.ª Conferencia Mundial sobre la Erradicación del Trabajo Infantil, y reiterar el compromiso de intensificar la acción, haciendo nuestras y aplicando, las medidas inmediatas y eficaces recogidas en el Llamamiento a la acción, y continuando asimismo con los esfuerzos regionales conjuntos impulsados desde la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil, la cual, tal y como señala el propio Llamamiento a la acción, "ofrece un modelo que otras regiones podrían adaptar a sus circunstancias".

Quinto: Reconocer que existe una gran oportunidad de seguir promoviendo la migración regular, ordenada y segura, para facilitar que sea optativa y que se garanticen los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras migrantes de nuestra región, tanto dentro como fuera de nuestros territorios compartidos; para lo cual debemos hacer esfuerzos para trabajar de forma coordinada.

Sexto: Se saluda y agradecen los esfuerzos de la Presidencia Pro Tempore saliente, a cargo del Señor Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer durante su gestión, en la consecución de los fines, y se saluda la nueva gestión de la Presidencia Pro Tempore del Consejo de Ministras y Ministros de Trabajo de Centroamérica y República Dominicana que asume en esta Reunión Ordinaria, la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social de la República de Honduras, a cargo de la Abogada Lesly Sarahí Cerna.

Séptimo: Se agradece a las Ministras y los Ministros y a los representantes por los aportes realizados, y a la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- para la Región de América Central, Haití, Panamá y República Dominicana, por el apoyo financiero y técnico en el desarrollo de la presente Reunión Ordinaria del Consejo de Ministras y Ministros de Trabajo de Centroamérica y República Dominicana.

AK

"Secret"

D

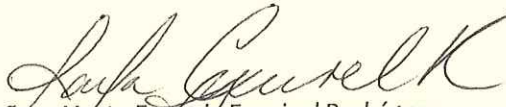
J.M.J.

del


C

H


Se firma la presente Declaración el día diecinueve de julio del año dos mil veintidós, en ciudad de La Antigua Guatemala, Guatemala.


Señora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
Ministra de Trabajo y Seguridad Social
Costa Rica

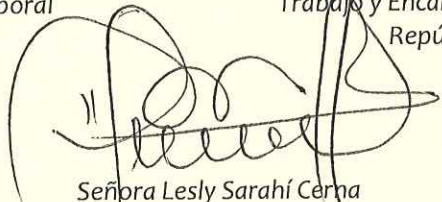

Señor Oscar Rolando Castro
Ministro de Trabajo y Previsión Social
El Salvador


Señor Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
Ministro de Trabajo y Previsión Social
Guatemala


Señor José León Argüello Malespín
Secretario General
Ministerio de Trabajo de Nicaragua


Señor Winston Sánchez Aparicio
Secretario General del Ministerio de Trabajo y
Desarrollo Laboral
Panamá


Señor Julián Mateo Jesús
Viceministro para Inspecciones del Ministerio de
Trabajo y Encargado de Migración Laboral
República Dominicana


Señora Lesly Sarahí Cerna
Secretaria de Estado de los Despachos de Trabajo y Seguridad Social
Honduras